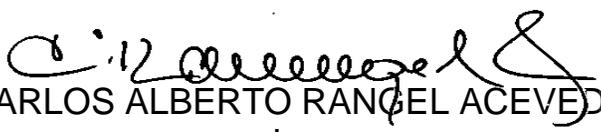


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 -3228612420
Bogotá D. C. dieciocho de noviembre de dos mil veinte

Tomando en consideración que se subsanó la demanda, sería del caso entrar a decidir sobre su admisión; No obstante, se advierte que se allegó solicitud de desistimiento del trámite de ejecución de la garantía mobiliaria, razón por la cual,

1. Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00503-00